

GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI
DEPARTAMENTO DE O.P.
RECEPCION DE DOCUMENTOS

HORA **11:24** No. **1298**
7 AGO 2024

FIRMA

Chunchi
 GAD Municipal



Resol. No.- 101-RC-GADMCH
 Chunchi, 05 de Agosto del 2024

SEÑORES CONCEJALES.

Abg. Johvanny Abarca
 Arq. Nelson Calle
 AVALUOS Y CATASTROS
 Ing. Blanca Shinin Tito

PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
DIRECTOR DE PLANIFICACION, PATRIMONIO,
PRESIDENTA DEL GADPR DE COMPUD

Presente.

De mi consideración:

Luego de saludarles, me permito comunicarles que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 02 de Agosto del 2024, en el **QUINTO PUNTO.** Conocimiento, aprobación y autorización de la suscripción del Convenio de Concurrencia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Compud, para la delegación en la Administración del Cementerio General de la Parroquia de Compud, **RESUELVE: Abg. Cristian Landy.-** señor alcalde hacer alusión de qué se cuenta con el memorando No. GADMCH-PS-2024-0040-M de fecha 29 de julio de 2024, suscrito por el señor Procurador Síndico el abogado Johvanny Abarca, mismo que adjunta el formato de convenio en tres ejemplares para su conocimiento y de ser factible el mismo sea aprobado en sesión de concejo, aclarar que el mismo no genera inversión o transferencia de recursos para el gobierno municipal, ni relación laboral con el Gobierno Parroquial Rural de Compud, convenio que tiene por objeto delegar la concurrencia en la administración del Cementerio General de Compud del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi, al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Compud, **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** existe justamente un convenio que están solicitando la parroquia de Compud, en las cuales piden lo que es la administración del cementerio general, para ello ya ha existido un pronunciamiento por parte del señor Procurador Síndico, en lo que en su parte pertinente no existe presupuesto alguno que el GAD tenga que hacer frente a esto, por eso pongo en consideración de cada uno de ustedes señores concejales, para la autorización y aprobación del convenio, **Abg. Johvanny Abarca Procurador Sindico.-** si justamente están requiriendo este convenio para justificar los gastos, es decir con ese fin solicitan la concurrencia, para ellos administrar, invertir y todo lo competente a la administración, no piden más, es para justificar con los entes de control lo que vienen realizando, **Arq. Miguel Condor.-** una pregunta, pero si el predio sacan a nombre ya del GAD parroquial de Compud, no tendrán la administración, **Abg. Johvanny Abarca Procurador Sindico.-**

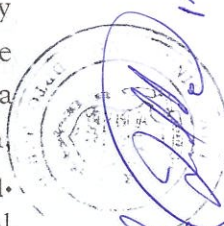
Recibido
 5.14
 23-08-2024

Recibido
 23/AGOSTO/2024

Laura Aguirre
 23-08-2024
 Recibido.

Blanca Shinin
 26-08-2024

Recibido
 14:18, 23/08/24



SG



Secretaría General y de Concejo

sí y no, una cosa es la propiedad y otra cosa es la competencia de la administración, el tema de la concurrencia es con el fin de justificar la inversión del gobierno parroquial, por eso vuelvo y reitero una cosa es la propiedad y otra situación es la competencia, pongo por ejemplo el municipio tiene algunos predios donde están entablados las escuelas, nosotros no podemos invertir en esas escuelas a pesar de ser el bien municipal, por la competencia y la concurrencia que tiene el Distrito de Educación de ejecutar, entonces a nosotros nos toca hacer lo mismo, pedir la concurrencia para poder ejecutar ciertas obras, **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** entonces señores concejales, si alguien tiene algún criterio puede elevar a moción la autorización y aprobación de la suscripción del convenio de concurrencia, **Lcda. Jessica Reyes.-** elevo a moción para que se autorice la suscripción del convenio de concurrencia entre el Gobierno Autónomo descentralizado de Chunchi y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Compud, para la delegación en la administración del cementerio General de la parroquia Compud, **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** Señores concejales existe una moción vertida por la señorita concejala licenciada Jessica Reyes, en cuanto se pueda autorizar la firma del convenio de concurrencia, si es que algún hay algún señor Concejal que acoja la moción, **Ing. Santiago Montero.-** acojo la moción, **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** Existe una moción acogida por parte del ingeniero Santiago Montero si es que de pronto no existe otra moción por parte de los señores concejales, señor secretario proceda a tomar votación, **Abg. Cristian Landy.-** señor alcalde procedo a tomar votación en relación a la moción vertida por la señorita Concejala licenciada Jessica Reyes, moción que fue debidamente acogida por el señor Concejal Ingeniero Santiago Montero, en relación a que se apruebe y autorice la suscripción del convenio de concurrencia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de Chunchi y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Compud para la delegación en la Administración del Cementerio General de la parroquia de Compud, señorita Vicealcaldesa **Lcda. Laura Aguirre.-** señor secretario se aprueba la moción, con la única observación que se respete las cláusulas establecidas en el convenio de concurrencia, señor concejal **Arq. Miguel Condor.-** aprobado señor secretario; señor Concejal **Lcdo. Edgar Naranjo.-** aprobado señor secretario; señorita Concejal licenciada Jessica Reyes se ratifica en su moción, **Lcda. Jessica Reyes.-** sí señor secretario, señor Concejal ingeniero Santiago Montero se ratifica en el apoyo a la moción, **Ing. Santiago Montero.-** sí señor secretario, **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** aprobado, **Abg. Cristian Landy.-** señor alcalde, señores y señoritas concejales, *por unanimidad del pleno se aprueba la moción vertida por la señorita Concejala licenciada Jessica Reyes, en relación a que se aprobó y autorizo la suscripción del convenio de concurrencia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de Chunchi y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Compud para la delegación en la Administración del Cementerio General de la parroquia de Compud.*

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.



Atentamente;
DIOS PATRIA Y LIBERTAD.



Abg. Cristian Landy Molina.
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO.